MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02

AVISO DE CONVOCATORIA

El ESM BAS 02 invita a participar a todas las personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales, extranjeras, en consorcio, en unión temporal, o cualquier otro medio de asociación permitido por la ley, que se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva; en aquellas actividades, u objetos sociales que tengan relación con la esencia del objeto del presente proceso de selección abreviada de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa electrónica y que se adelanta así: **No. 203-ESMBAS02-2023, CUYO OBJETO ES CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVAS, MENTALES),PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, Y SUS UNIDADES SATELITES ESM – BAS010 PARA LA VIGENCIA 2023".**

Que teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 el aviso de convocatoria debe contener la siguiente información:

NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE: ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02
DIRECCION: CALLE 79 No 68 – 00
CANTON MILITAR PARAISO –
BARRANQUILLA - ATLANTICO

CORREO ELECTRONICO: esmbas02contratacion@gmail.com
(Solo para Indisponibilidad SECOP II) Portal de Contratación **SECOP II**

OBJETO CONTRACTUAL: **" PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVAS, MENTALES),PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, Y SUS UNIDADES SATELITES ESM – BAS010 PARA LA VIGENCIA 2023**

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso se efectuará de conformidad con lo establecido en el numeral 2, del Artículo 2 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, que establece:

MODALIDAD: Selección abreviada de menor cuantía.

LEY 1150 DE 2007

"**Artículo 2**. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:" (…)

***"2. Selección abreviada**. La selección abreviada corresponde a la modalidad de Selección Objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (…).*

Serán causales de selección abreviada:

(…) b. La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (…) Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales; (…)".

Así las cosas y de acuerdo con la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.2.20), lo mismo que la información suministrada por el Área de Presupuesto sobre las cuantías y el Presupuesto Anual del ESM BAS 02 y sus unidades centralizadas, resulta viable jurídica y legalmente adelantar el presente Proceso bajo la modalidad de SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTIA. La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que el objeto de la contratación no corresponde a ningún otro procedimiento contractual, atendiendo a la regla general señalada por la ley, garantizando la libre concurrencia y transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso de selección, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y así lograr satisfacer la necesidad previamente identificada.

Dicha modalidad a aplicar además de encontrase contemplada en las disposiciones normativas antes mencionada, son concordantes con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto.

ESM BAS 02

DECRETO 1082 DE 2015

"Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) Días hábiles."

De igual manera para el presente proceso de selección que se adelanta, también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes.

PLAZO DE EJECUCION: De acuerdo a la necesidad planteada por las unidades centralizadas del ESM BAS 02 y sus unidades centralizadas **el plazo para la ejecución será hasta el (15) de diciembre de 2023 y/o hasta agotar los recursos asignador.**

NOTA: La fecha de inicio se establecerá una vez se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, motivo por el cual no se indica una fecha específica ya que la misma está sujeta al cumplimiento de los requisitos en mención.

PERFECCIONAMIENTO: "*El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes*"

EJECUCION: "*Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía de cumplimiento constituida por el Contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la Entidad deberá expedir el correspondiente Registro Presupuestal*"
LEGALIZACION: "*Para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso*".

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: De acuerdo al cronograma del proceso, las fechas estimadas para el perfeccionamiento del contrato son; dos días hábiles después de la resolución de adjudicación.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA:
LUGAR: Plataforma Secop II
FECHA: Hasta 13 DE JUNIO de 2023,
HORA: 17:00 hrs

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES),** Incluido impuestos y demás erogaciones.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación M-MACPC-14 publicado en la página de Colombia Compra Eficiente, se procede a determinar cuáles son los acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación y en caso de que sean aplicables, se deberá cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos:

Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO
	México	SI	SI	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	NO

Chile		SI	SI	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
CAN		SI	SI	NO	SI

MENCION DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MYPIME:

En aplicación a los criterios determinados en Articulo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Articulo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual a la letra refiere: "Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Así las cosas, a la fecha el umbral mipyme certificado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT corresponde al valor de $457.297.264 el mismo umbral tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

En consideración a que el presupuesto oficial de la presente contratación no supera el umbral mipymes el proceso se limitara a mipymes. Siempre y cuando se cumplan los requisitos de ley Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes sólo se podrán realizar Mipymes cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el objeto contractual.

Ministerio de Comercio publica el valor de los umbrales vigencia 01/01/2022 al 31/12/2023 para aplicación de Acuerdos Comerciales y Umbrales MIPYMES.
By: System Administrator on martes, febrero 1

El documento publicado indica:

"**Nota 1:** La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Nota 3: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad".

"UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US$ 125.000

Umbral PYMES COL$ 457.297.264"

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION:

Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados detalladamente en el respectivo proyecto de pliego capítulo 2, sin embargo, se mencionan a continuación:

NOTA: Los precios de referencia se encuentran descritos en el sobre Económico del SECOP II (FORMULARIO OFERTA ECONOMICA)

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

FORMULARIOS DE LA PROPUESTA

Para efectos de realizar la verificación jurídica, técnica, financiera, los proponentes, deberán diligenciar y presentar con la propuesta todos los formularios adjuntos al presente pliego.

1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

a) EN CASO QUE LA CONVOCATORIA SEA LIMITADA A MIPYME NACIONAL
b) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

d) VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES
e) CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES
f) CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA
g) CONSULTA PAGO DE MULTAS– CODIGO POLICIA
h) CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
i) DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO No 15 DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILITADES
j) FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA
k) DILIGENCIAMIETO DEL ANEXO No. 10 "COMPROMISO ANTICORRUPCION"
l) DILIGENCIAMIENTO DEL PACTO DE INTEGRIDAD ANEXO No 11
m) DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO No. 12 "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD
n) GARANTIA DE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA
o) VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)
p) CERTIFICACION DE ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS
q) CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS
r) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (ANEXO 16)

2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

a) EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS-OFERTA ECONOMICA)

b) REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA
c) CERTIFICACION BANCARIA
d) CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT
e) CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (ANEXO 7)
f) CERTIFICADO DE MULTAS Y SANCIONES (ANEXO 8)
g) (ANEXO No 13) INFORMACION PARA EL SIIF
h) RESOLUCION DE FACTURACION ELECTRONICA
i) ANEXO 6 OFERTA ECONOMICA

3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

a) (ANEXO No 3) NORMAS TECNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
b) OTROS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TECNICA (VALORES AGREGADOS PUNTAJE TECNICO ADICIONAL) (ANEXO 5)
c) VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

d) GARANTÍA TÉCNICA
e) TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.
f) REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL.

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones o el pliego de condiciones definitivo, estará disponible para consulta en el Portal de contratación SECOP II

Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones de acuerdo con lo establecido en el Anexo # 1 "Datos del proceso". Dichas solicitudes deberán formularse por escrito a través de la página del secop 2

CRONOGRAMA

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVAS, MENTALES), PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS10 PARA LA VIGENCIA 2023"</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL</td><td>La Sección de Presupuesto del ESM BAS 02 expidió el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25223 para el ESM BAS10, por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000,00) como se describe a continuación:

LOTE 3 ESM BAS 10
<table>
<tr><th rowspan="2">CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 25223</th><th>POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO</th><th>FUENTE</th><th>RECURSO Y SITUACIÓN</th><th>FECHA</th><th>VALOR VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES – SERVICIOS DE REHABILITACION NIÑOS BAS10</td><td>NACIÓN</td><td>16 CSF</td><td>2022-03-02</td><td>$250.000.000,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

ESM BAS 02

	NOTA. El valor del contrato será el establecido en la resolución de adjudicación. De acuerdo al presupuesto establecido para cada lote.
PARTICIPANTES	De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.2 del proyecto pliego de condiciones.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento (artículo 41 ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 15 de Diciembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto asignado.
CONSULTA, EXPEDICION DE COPIAS DE LOS PLIEGOS	El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo podrá consultarse en la página web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II y podrán solicitarse las copias del mismo en la oficina de contratación del ESM BAS 02 ubicado en la ciudad de BARRANQUILLA - ATLANTICO.
PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA **Artículo 2.2.1.1.2.1 Decreto 1082 de 2015**	El día 19 DE MAYO DE 2023 en la página web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
PUBLICACION ESTUDIO PREVIO, PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS	El día 19 DE MAYO DE 2023 en la página web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
PLAZO MAXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Desde el día 19 DE MAYO hasta el 29 DE MAYO DE 2023 a las 17:00 hrs mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
PLAZO MAXIMO PARA PRESENTAR MANIFESTACIONES DE INTERES PARA LIMITAR EL PROCESO A MIPYME NACIONALES	31 DE MAYO DE 2023 a las 17:00 hrs mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL PLIEGO DE	31 MAYO DE 2023 a las 17:00 hrs. mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II

ESM BAS 02

CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	
PUBLICACION DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	1 DE JUNIO DE 2023 a las 17:00 hrs mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
PLAZO PARA MANIFESTACIONES DE INTERES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO	Desde la apertura del proceso de selección hasta el 6 DE JUNIO DE 2023 a las 17:00 hrs, mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
SORTEO EN CASO DE RECIBIR MAS DE 10 MANIFESTACIONES DE INTERES DE PARTICIPACION	N/
PLAZO MAXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	Desde la apertura del proceso de selección hasta 7 DE JUNIO DE 2023 de 2022 hasta las 17:00 hrs mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	09 DE JUNIO DE 2023, 17:00 hrs, mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
FECHA Y HORA DE CIERRE	13 DE JUNIO DE 2023 , 17:00 hrs., mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	Desde el cierre hasta el 16 DE JUNIO de abril de 2023 a las 12:00hrs
PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA SUSTENTAR EL	16 DE JUNIO de 2023 a las 14:00hrs

ESM BAS 02

INFORME DE EVALUACION	
PUBLICACION DEL INFORME DE LAS EVALUACIONES	16 DE JUNIO DE 2023 a las 17:00hrs. mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
CONSULTAS Y TRASLADO PARA OBSERVACIONES DEL INFORME Y EVALUACION	Desde el 16 DE JUNIO DE 2023 a las 17:00hrs. hasta las 17:00hrs. p.m. del 22 DE JUNIO DE 2023, mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR Y PUBLICACION DEL INFORME DE REEVALUACION Y/O INFORME DE EVALUACION FINAL	El día 26 DE JUNIO DE 2023, 17:00 hrs., mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
ADJUDICACION O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	El día 28 DE JUNIO DE 2023, 17:00 hrs., mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	El día 29 DE JUNIO DE 2023 17:00hrs .
EXPEDICION REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
CONSTITUCION GARANTIA	Plazo máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.	El plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento (artículo 41 ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 15 de Diciembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto asignado. La **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA,**

ESM BAS 02

	COGNITIVAS, MENTALES) adquirir deberán ser prestados por el proveedor de servicios con la capacidad instalada propias de la empresa y para el caso del **ESM-BAS10** deberá ser en la ciudad de **Valledupar - Cesar** y su área metropolitana. .
VALOR DEL CONTRATO	**DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000,00)**
PRECIOS DE REFERENCIA	Los precios de referencia son los que se encuentran debidamente analizados por el comité económico estructurador en el estudio previo los cuales no podrán ser superados ni el precio de referencia por lotes o ítems
MONEDA DE PAGO	La moneda del contrato será en pesos colombianos, lo anterior teniendo en cuenta que existe pluralidad de oferentes en calidad de comercializadores, distribuidores y sucursales de empresas extranjeras. Es de aclarar que el proponente posible contratista asume el riesgo cambiario, desde el momento de la presentación de la oferta hasta la liquidación del contrato, toda vez que la oferta debe ser presentada en pesos colombianos.
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	**Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora AUDITOOL, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar.** **EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora autorizada por la DISAN por el contratista, quienes reciben facturación de lunes a viernes de 8am a 5pm.**

ESM BAS 02

	Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos: **Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan** • **Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan.** • **Facturas individuales de venta consolidadas.** • **Orden de autorización del servicio debidamente diligenciada por parte del Establecimiento de Sanidad a favor de quien se vaya a realizar los servicios.** • **Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario.** • **Firma del paciente en el registro de control de asistencia o formato de constancia de ala atención.** • **Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados, además deberá diligenciar obligatoriamente el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)-(CIE-10), el campo referente al número de autorización que genera la atención.** • **Los formatos de Liquidación de servicios por paciente.** • **Formatos clínicos que garanticen la prestación del servicio (epicrisis historia clínica, notas de enfermería, hoja de administración de medicamentos).** **Las facturas deben cumplir con las normas de archivo, según ley 594 de 2000** **La factura deberá venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto del pliego de condiciones (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, Numero del contrato contra el cual se facturan los servicios.** **AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad Militar AUDITOOL ubicado en la ciudad de Barranquilla en la Carrera Carrera 60 No.75-148 segundo piso Barrio La Concepcion. El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto**

	realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. **NOTA: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir.** **Al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o se agote el presupuesto se deberá realizar una respectiva reunión de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Sanidad Militar, a fin de revisar los saldos del contrato y proceder a los trámites administrativos del caso.** **NOTA 1 el contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos radicadores de la firma auditora AUDITOOL ubicado en la ciudad de Barranquilla en la Carrera 60 No.75-148 segundo piso Barrio La Concepcion), para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN** **NOTA 2 El Nit para temas de facturación es 901.541.212-4 Regional No. 01** **NOTA 3 EL contratista se obliga a entregar las facturas correspondientes al mes de diciembre hasta el día 30 del mismo mes en la firma auditora, debe enviarlo a más tardar el primer día hábil del mes de diciembre, con el fin de realizar la auditoria**
CONSULTA, EXPEDICION DE COPIAS DE LOS PLIEGOS	El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo podrá consultarse en la página web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
IMPUESTOS Y TRIBUTOS	**IVA 19% (SI APLICA)**

ESM BAS 02

ORIGINAL FIRMADO
MY. CARLOS MARIO ANGARITA RUBIO
Subdirector Administrativo y Financiero del ESM BAS 02
Ordenador del Gasto

ORIGINAL FIRMADO
PS. KATHERINE VERGEL SOCARRAS
ASESORA JURIDICA ESMBAS02
ESTRUCTURACION JURIDICA

ESM BAS 02

HOJA EN BLANCO

ESM BAS 02